



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.

Presidente: Muy bien, muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y la de Asuntos Municipales, para los asuntos que hoy nos ocupa, por lo que sin más preámbulo me permito solicitar la Diputado compañero Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales me acompañe fungiendo en la Secretaría de estos dos órganos parlamentarios en el trabajo conjunto que habremos de estar desarrollando, por lo que solicito amablemente tenga a bien presentar lista de asistencia a estos órganos parlamentarios.

Secretario: Muy bien día compañeras y compañeros diputados, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia. Primero de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública

Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública

Diputado Carlos Alberto García González, presente
Diputada Mónica González García, presente
Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente
Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, presente
Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

Un total de 7 Diputados, de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. De la Comisión de Asuntos Municipales.

Asuntos Municipales

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, el de la voz
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente
Diputado Glafiro Salinas Mendiola, se incorpora
Diputado Rogelio Arellano Banda, se incorpora en un momento
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente



5 Diputados que asisten, a la Comisión de Asuntos Municipales y 2 que se estarían incorporando en un momento, hay una asistencia de 7 Diputados de la Comisión de Finanzas, de 5 Diputados de la Comisión de Asuntos Municipales, Diputado Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas comisiones.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas con nueve minutos** de este día **15 de noviembre del 2017**.

Solicito nuevamente al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: Análisis de la *Iniciativa de leyes de ingresos municipales de los Ayuntamientos para el año 2018*. **V.** Receso. **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantado su mano.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por **12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones** de los presentes.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Una vez aprobado el orden del día, y como es de nuestro conocimiento el párrafo II del artículo 46 de nuestra Constitución del Estado de Tamaulipas, establece que los Ayuntamientos del Estado remitirán sus correspondientes iniciativas de leyes de ingresos municipales, los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, en ese tenor me permito informar a ustedes que se recibieron por parte de los municipios del Estado 41 leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018, de las cuales en fecha 8 de noviembre del actual nos fueron turnadas por el Presidente de la Mesa Directiva, de este Congreso del Estado un total de 9 propuestas para su análisis, estudio y en su casi dictaminación correspondiente, las cuales fueron enviadas por las presidencias de estas Comisiones de manera



anexa a la Convocatoria, en formato de CD-ROM, con el objeto de que ustedes estuvieran a bien analizarlas y se impusieran del contenido de las propuestas enviadas por los referidos ayuntamientos, conocido lo anterior y continuando con el desarrollo de la reunión, me permito amablemente solicitar a nuestra Unidad de Servicios Parlamentarios, tengan a bien realizar la presentación respecto de la información que nos ha sido proporcionada y vayamos viendo si estamos en aptitud de tomar los acuerdos al respecto, para lo cual cedo el uso de la palabra a la Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara, que es nuestra auxiliar de dictaminación de Servicios Parlamentarios, que nos va a hacer el favor de darnos una presentación de la Ley de ingresos y también de las Leyes de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera. Adelante.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Bueno con su permiso Diputado Presidente, como ya es de su conocimiento el fundamento legal, para la presentación de lo que es las Leyes de Ingresos esta en primer término en nuestra Constitución Política, está establecido en el artículo 115, párrafo IV, el cual refiere que es facultad de los municipios administrar su hacienda pública y proponer a las legislaturas estatales su Ley de Ingresos, en lo que concierne a la Constitución Política local, está establecido en el artículo 46, párrafo II, que es una obligación de los ayuntamientos enviar los proyectos a más tardar el día 10 de noviembre o los primeros diez días, como ya lo dijo el Diputado Presidente, del mismo mes, a su vez en el artículo 64, fracción IV, establece que los ayuntamientos están facultados para presentar iniciativas y por último en el artículo 133, fracción I está contemplado que los municipios están facultados para administrar libremente su hacienda pública municipal y en el párrafo IV del citado artículo está contemplado que están facultados para presentar aquí en el Congreso local, sus Leyes de Ingresos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues está establecida esta disposición, en los artículos 9, fracciones I y IX, en el artículo 14 y 61 fracción I, último párrafo de la citada ley y en el cuarto transitorio de la misma, que fue publicado en el Diario Oficial el 12 de noviembre de 2012, se emitió una norma para armonizar y presentar la información adicional que deben de contemplar dichas iniciativas de Ley de Ingresos, ahorita estamos viendo únicamente un fragmento de ese formato que ya está establecido, está determinado por un indicador de rubros, los cuales ahí está una parte nada más que son impuestos, después viene lo que son cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamiento, ingresos por venta de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y por último los ingresos derivados de financiamientos, cada uno de los municipios debe establecer en esa ley, debe cumplir con ese formato que ya está establecido, continuando con lo



que establece la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y de los municipios, en su artículo 18 se establece que deben de elaborarse conforme a lo que establezca la legislación local aplicable y lo que también disponga la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, dichas Leyes de Ingresos deben de contener la siguiente información: Objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño y éstos deben de ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y a su vez los programas que se deriven de estos planes, cuando menos debe de contener objetivos anuales, estrategias y metas, éstos deben de ser también congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de participaciones y transferencias no deben de exceder a las que estén previstas en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, deben además de adicionar, lo que son proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los criterios ya mencionados y deben de abarcar un período de 3 años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, éstos, bueno ahorita al final se las explico, debe de contener también una descripción de riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo montos de deuda contingente y acompañando las propuestas de acción para enfrentar dichos riesgos y por último deben de adicionar los resultados de finanzas públicas que de igual manera deben de abarcar un período de 3 años y el ejercicio fiscal en cuestión, tanto lo que son las proyecciones de finanzas públicas y los resultados de las mismas, habla de un período de 3 años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión, esto aplica cuando la población de esos municipios sea superior a los 200 mil habitantes, y va a ser por un año.

Licenciada Teresa Aceves. Es inferior, menores cuando, es un año menores de 200 mil.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Por eso es que no lo terminé, o sea son por 3 años cuando la población sea superior a 200 mil y 1 año cuando es inferior a los 200 mil habitantes, como ya lo mencionó ahorita la Presidencia, se han turnado a estas Comisiones un total de 9 Leyes de Ingresos, las cuales fueron turnadas en la pasada sesión del día 8 de noviembre y de estas 9 propuestas de iniciativas de Leyes de Ingresos que hemos recibido, son las de los municipios Altamira, Güemez, Miguel Alemán, Mante, Díaz Ordaz, Río Bravo, Aldama. Jaumave y Tampico, aquí en la tablita que estamos proyectando está establecida la fecha en que fueron recepcionadas en Oficialía de Partes y todas fueron turnadas el día 8 de noviembre, a su vez estas 9 iniciativas cumplen con acompañar el acta de cabildo, en las cuales pues fue aprobada por los integrantes



del mismo, esas propuestas, todas contemplan o cumplen con el formato de estimación de ingresos en clasificación por rubros, que era el que les refería hace un momento, a su vez las 9 también en su ley ya está contemplado el formato de unidad de medida y actualización, ahora lo concerniente a la estimación de, perdón a la proyección de ingresos y a los resultados, algunas bueno únicamente la del municipio de Mante cumplió con esos dos formatos y algunas como fue Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Río Bravo y Aldama, únicamente acompañan el formato 7A, que es el referente a las proyecciones de ingresos y pues las demás ahí no cumplieron ni con el 7A ni con el 7C, por último también únicamente Mante cumplió con señalar en su iniciativa lo que son los objetivos anuales, sus estrategias y las metas y de igual manera fue el único ayuntamiento de esos 9 que le dio cumplimiento a señalar en la misma lo concerniente a la descripción de riesgos y los demás no le dieron cumplimiento a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera. Es cuanto.

Presidente: El formato 7C nos puedes comunicar para los que no sabemos.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Sí, es el resultado de las finanzas públicas.

Presidente: Muy bien. ¿Alguna duda compañeros?

Bueno, a ver, primero felicidades a Mante.

Presidente: Vamos a continuar si están de acuerdo con el desarrollo de la reunión y si me lo permiten les voy a proponer algunas consideraciones generales que considero que nos puedan servir para la discusión y aprobación de las iniciativas de las Leyes de Ingresos Municipales para, como ustedes saben, el ejercicio del año próximo 2018, sobre todo porque no creo que estemos ahorita, por lo que ya vieron, en aptitud de poder dictaminar más que una y yo creo que mejor nos damos la oportunidad para hacerlo en una sesión próxima. Como les decía, considero que esta primera reunión de trabajo sobre lo que son los proyectos de Leyes de Ingresos es importante que acordemos la definición de criterios y sobre todo las directrices sobre ciertas formalidades legales de carácter general que deben estar contenidas en las iniciativas de Leyes de Ingresos, como ya todos ustedes observaron, en el diagnóstico preliminar que le agradezco a la Unidad de Servicios Parlamentarios nos haya presentado de manera informativa, pues las primeras 9 iniciativas de Leyes de Ingresos recibidas que nos presentó ahorita la presentación Servicios Parlamentarios, también reconozco el trabajo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado, pues existen



omisiones prácticamente en todas a excepción de Mante, pues que deben de ser subsanadas en aras de delinear y sobre todo perfeccionar el contenido de las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2018. Con el fin de que su estructura normativa cumpla con las previsiones establecidas y ya presentadas tanto de las Leyes Generales de Contabilidad Gubernamental como todo lo que tiene que ver con la Ley de Disciplina Financiera. En ese sentido me voy a permitir proponerles lo siguiente: 1. Solicitar por oficio a los Ayuntamientos que fueron omisos en la presentación de su iniciativa de Ley de Ingresos, que fueron, verdad, que tengan a bien hacerlo en un término perentorio de 48 horas, porque en horas, porque es urgente. 2. Solicitar por oficio también a todos los Ayuntamientos que inobservaron el cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que en un término también no mayor de 48 horas remitan a este Congreso la información inherente a dicha previsión legal, a efecto de complementar la iniciativas de Leyes de Ingresos correspondientes. 3. Solicitar por oficio también a los Ayuntamientos que presentan y aunque no me lo crean, que presentan en salarios mínimos los montos inherentes a las tasas, cuotas o tarifas para que en un término también no mayo de 48 horas hagan llegar la conversión conducente, como ustedes saben en Unidades de Medida y Actualización, que aquí mismo cuando aprobamos la desindexación del salario mínimo, las famosas UMAS. Tienen que poner en UMAS, de hecho ya algunas Leyes de Ingresos que decía 5 días UMA, por favor, es una unidad, pero bueno, no voy a decir quién porque luego dicen que es personal y no es personal. 4. Citar por oficio al Tesorero o al Síndico competente para que acudan a la reunión de estas Comisiones como lo hicimos en las Tablas de Valores Catastrales, para que podamos abordar los proyectos legales que en razón de los cambios que se presenten en su contenido se determine que dichos servidores públicos pues deban de acudir aquí para brindar información y aclarar dudas que permitan substanciar la opinión de este órgano dictaminador, es decir, pues vamos a citar a los que tengan cambios, no, abra algunos que no. Estos lineamientos propuestos aplicarán según corresponda a los 9 proyectos legales que forman parte del diagnóstico informativo que acabamos de acordar, porque son lo que como bien comento la Licenciada Quintanilla, pues ya formalmente nos turnaron estas comisiones, hoy pues nos van a turnar todos los demás. Pero también así, los proyectos legales que como les digo van a ser recibidos y turnados a estas comisiones en la Sesión de hoy. Como resultado del análisis que lleven a cabo los Servicios Parlamentarios y también el Centro de Estudios de las Finanzas de este Congreso y que puedan encuadrar en los supuestos antes descritos y por ende se les deban hacer mediante oficio los requerimientos objetos de esta propuesta. El término de las 48 horas establecido para algunos de los requerimientos empezará a contar a partir del día en que se formule la notificación



del oficio, así también por lo que hace los requerimientos sobre información legal planteados en los 3 primeros puntos en los oficios correspondientes, se les apercibirá que de hacer caso omiso y no remitir la información solicitada serán acreedores a una sanción administrativa conducente por el incumplimiento de esta responsabilidad. Dejo a la consideración obviamente a los miembros de estas Comisiones Unidas de Finanzas y Asuntos Municipales pues la presente propuesta para su determinación.

Presidente: Entonces, antes de pasar Secretario a someter a consideración, pues habrá un registro si quieren participar.

Secretario: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la voz?. Diputado, se cede el uso de la voz al Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenos días compañeras, compañeros. Me parece, como bien lo señala nuestro compañero Diputado Carlos Alberto García González, que ha sido una omisión reiterada y de alguna manera inexplicable por parte de los ayuntamientos, si bien es una obligación que se les está imponiendo a partir de esta presentación, pues debemos de haberlo tenido previsto, pero yo también quisiera en abono a que se haga de la mejor manera y cumplimentar estos importantes formatos que implican la calendarización, el establecimiento objetivos, el alineamiento con los planes municipales de desarrollo que es una labor seria, que pues ampliáramos tal vez un poquito el termino, no sé de 48 a cuando menos 72 horas equivalente a 3 días, porque es un trabajo que implica un compromiso por parte de ellos y que debe de estar alineados con los planes, alineados con el propósito de ir midiendo el desempeño y de que sea estandarizado para todos los ayuntamientos eso es parte de la importancia. Estas normas de la contabilidad gubernamental lo que buscan es que todos los municipios en toda la república, tengamos la misma manera de presentar nuestras leyes para poder estar comparando y midiendo el desempeño, que me parece que es uno de los grandes compromisos que tenemos que ir asumiendo y que hoy ya son exigibles. Entonces yo propondría que se incrementara un poco, cuando menos en eso o a su consideración para efecto de que se cumplimente adecuadamente esta obligación que les impone la Ley de Disciplina Financiera y de Contabilidad Gubernamental.

Secretario: Gracias Diputado. Se cede el uso de la palabra al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.



Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Nada más preguntarles a la Licenciada Bety, tuvieron los Ayuntamientos, los Tesoreros, los Síndicos, alguna capacitación previa para este, para la entrega de esta documentación y por parte de nosotros o por parte de la Auditoría o algo así.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. No.

Presidente: Yo le contesto si quieres. Diputado y lo comentaba ahorita con el Diputado Alejandro Etienne Llano también y para su conocimiento, la Secretaría de Finanzas tiene la obligación de apoyar a todos aquellos municipios con una población inferior a 200 mil habitantes en apoyarlos sobre todo en lo que tiene que ver con el formato el 7C, pero en general en todo lo que puedan tener dudas, se les citó a todos los Municipios del Estado a capacitación y bueno si hubo una buena asistencia, fueron 29, sin embargo varios de los que están aquí vinieron y no están cumpliendo, por eso el ser duros en el oficio que vamos a mandar de que pueden ser acreedores a algún tipo de sanción administrativa sino contestan y estoy de acuerdo con el Diputado Etienne, pues yo no tendría inconveniente en que se aumentara a 72 horas, en el entendido que no son días naturales o hábiles, son horas, a partir que te notifican corren 72 horas y bueno si le voy a pedir Licenciado Durham que dejen aquí en Oficialía de Partes o sea abrimos sábado y domingo de ser necesario para que reciban, quiere tomar la palabra, adelante.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Si, gracias Diputado. Bueno, igual poner a su consideración, pudiera ser a lo mejor con la intención de ampliar el término de 48 horas, mejor definir día y hora, no sé, pudiera ser.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Depende cuando se lo notifiques.

Presidente: Es que ese el tema, tienes que dejarlo abierto Licenciado porque no vas a notificar a todos al mismo tiempo.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Bueno, procuraría que mañana estuvieran siendo notificados.

Presidente: Y por qué no hoy licenciado.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. El día de hoy.

Presidente: Digo, algunos le quedan aquí cerca.



Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Sería con el apoyo de los Diputados en sus Distritos.

Presidente: Muy bien, sí, tiene razón lo que dice el Licenciado Durham, todos nosotros representamos diferentes Distritos, vamos a coadyuvar a Servicios Parlamentarios para hablar con la o el Alcalde, Alcaldesa o el Alcalde y pedirle que tenga conocimiento, que se le está entregando un oficio y que pues les inyecte el sentido de urgencia a sus áreas correspondientes para que cumplan con el plazo que estamos dando, que propone el Diputado Etienne, que en vez de 48 se vaya a 72, pero son horas, porqué, porque tenemos que darle la oportunidad a aquí a nuestra área de Servicios Parlamentarios y al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas que lo analicen también, porque nosotros vamos a querer estar aquí dictaminando el martes y pues lo siento pero yo creo que van a tener que estar aquí domingo y lunes trabajando.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. De acuerdo, de hecho si ustedes lo permiten también vía electrónica, ahorita también nosotros tener el contacto con los Ayuntamientos y ya ustedes también personalmente a lo mejor con sus Alcaldes.

Presidente: Y me iría más lejos, que sea certificado, porque no quiero que nadie me diga que no lo recibió.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Exacto, utilizar todos los mecanismos, que se pueden dar a conocer. Pero sí hay que hacer notificación formal.

Presidente: Bueno, pues una vez conocido lo anterior, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor de los criterios descritos con el cambio que propuso el Diputado Alejandro Etienne Llano en cuestión de 72 horas, se sirvan manifestarlo levantando su mano. En contra, abstenciones. Ok es unánime.

Compañeras y compañeros Diputados han sido aprobados diversos criterios generales con relación a las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2018 por los 14 Diputados que integramos las Comisiones de Finanzas y de Asuntos Municipales.

Presidente: Compañeros, agotado el objeto de la presente reunión de trabajo, agradezco de nuevo la presencia de todas mis compañeras y compañeros de estas Comisiones Unidas y vamos a declarar un receso Jorge, para reanudar el



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

martes, a qué horas, ahora sí que digan ustedes, es que les moví un poquito. Mira yo creo que lo podemos hacer el miércoles, a la misma hora, a las 10.30 y si me lo permites vamos a tener que comenzar la sesión un poquito más tarde para darnos oportunidad de desahogar, por lo menos estás 9, sí. Muy bien, muchas gracias. Entonces sería el miércoles 22 a las **diez** horas con **treinta** minutos, vamos a continuar con el análisis de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2018. Por su atención muchas gracias.